

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



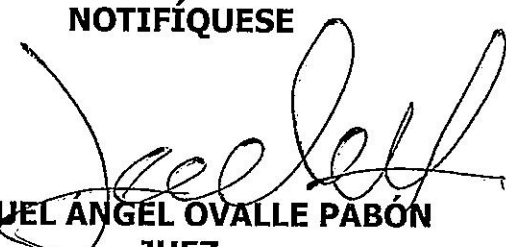
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00770-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 15 SEP 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se niega por improcedente la solicitud de terminación del proceso ya que la apoderada carece de la facultad para "recibir" conforme lo exige el inciso del artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MÉRCHAN
Secretaria

ncrr